



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2019
ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA, TÉCNICA, FINANCIERA Y DE OFERTA
ECONÓMICA

En la ciudad de Popayán, a los siete (07) días del mes de Marzo de 2019, en la dependencia de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca se procede a efectuar la EVALUACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA, TÉCNICA, FINANCIERA Y DE OFERTA ECONÓMICA, programada dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 006 de 2019, cuyo objeto es:

“EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA LAS DIFERENTES ÁREAS QUE LE INDIQUE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, MEDIANTE LA LABOR DESARROLLADA, POR PERSONAS NATURALES VINCULADAS DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA, QUIEN ASUME FRENTE A ELLAS EL CARÁCTER DE EMPLEADOR Y ÉSTAS A SU VEZ LA CATEGORÍA DE TRABAJADORES EN MISIÓN, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE PERSONAL REQUERIDAS POR LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, ENTRE ÉSTAS EL DESARROLLO DE LABORES DE IMPULSO, DEGUSTACIÓN, POSICIONAMIENTO DE MARCA, CARGUE Y DESCARGUE DE PRODUCTO TERMINADO E INFRAESTRUCTURA, OTRAS ACTIVIDADES IMPORTANTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS PROPUESTAS POR LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE DEBE DESARROLLAR LA EMPRESA EN SU PROCESO FABRIL Y DE COMERCIALIZACIÓN”.

Comparecieron como proponentes los siguientes:

PROPONENTE	NIT. No.
ACADEMIA Y AGENCIA TWINS MODELS S.A.S.	900.461.531-1
ECHEVERRY PÉREZ LTDA.	800.067.825-1

Acto seguido se procede a la revisión y verificación jurídica y de experiencia de los requisitos habilitantes, en la propuesta presentada, así:

REQUISITO	ACADEMIA Y AGENCIA TWINS MODELS S.A.S.	ECHEVERRY PÉREZ LTDA.
Formulación y Presentación de la oferta directamente por el Representante Legal del oferente o mediante poder.	CUMPLE	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	NO CUMPLE No presenta. (Subsanable)	CUMPLE



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal de la persona jurídica oferente.		CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal, cuyo objeto social corresponda al objeto de la presente Invitación Abierta, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.	CUMPLE	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT.	CUMPLE	CUMPLE
Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta con sus condiciones generales y las siguientes especificaciones: BENEFICIARIO: Industria Licorera del Cauca. AFIANZADO: El Oferente. VIGENCIA: 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de las ofertas. CUANTIA: 10% del presupuesto oficial. Deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago. Nota: La garantía debe ser aportada por el oferente a favor de entidad estatal con régimen de derecho privado, en caso de que el oferente aporte la garantía con clausulado regido por el Decreto 1082 de 2015, la misma NO será aceptada por la ILC.	NO CUMPLE El oferente aporte la garantía con clausulado regido por el Decreto 1082 de 2015. (Subsanable)	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica oferente y de su representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica oferente y de su representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado del revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, de lo contrario certificado del Representante Legal de la persona jurídica, en la que conste el paz y salvo de seguridad social Integral y aportes parafiscales de sus trabajadores en caso de aplicar según la normatividad legal vigente, de los últimos seis (6) meses.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización expedida por la Junta Directiva o el órgano de dirección que corresponda en la que autorice para contratar	CUMPLE	N/A



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



al representante legal de la persona jurídica, si fuere necesario.		
Paz y salvo expedido por el Ministerio de Trabajo, sobre la NO existencia de conflictos laborales con una antigüedad no mayor de 15 días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente Convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización Expedida por el Ministerio del Trabajo: El oferente deberá anexar copia de la resolución expedida por el Ministerio del Trabajo en la que se autorice su funcionamiento como Empresa de Servicios Temporales, con el fin de que se encuentre habilitada para suministrar a la Industria Licorera del Cauca, trabajadores en misión, la cual deberá tener vigencia como mínimo del mismo término de duración de ejecución del contrato.	NO CUMPLE No presenta. (Subsanable)	CUMPLE
Constitución de Pólizas Especiales: En caso que la normatividad exija la constitución de pólizas especiales para beneficio de los trabajadores en misión deberá aportarse copia de la misma.	NO CUMPLE No presenta. (Subsanable)	CUMPLE
Registro Único de Proponente (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su Domicilio Principal, el cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	NO CUMPLE No presenta. (Subsanable)	CUMPLE
El oferente debe acreditar que la constitución como empresa de suministro de personal en misión sea superior a dos años y adicionalmente deberá anexar dos (2) certificaciones de experiencia como proveedor de Personal en Misión, bien sea directamente y/o como miembro de consorcio o Unión temporal. Dichas certificaciones podrán corresponder a contratos y órdenes ejecutados o en ejecución, en los tres (3) años, contados a partir de la fecha de la presente invitación, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre o razón social del contratante. ✓ Nombre del Contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación ✓ Firma de quien expide la certificación. ✓ Cumplimiento del contrato, en términos de la calidad del servicio, malo, regular, bueno o excelente. 	NO CUMPLE No presenta <u>Certificaciones.</u> (Subsanable)	CUMPLE



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



CONCEPTO:

El proponente ACADEMIA Y AGENCIA TWINS MODELS S.A.S., NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 006 de 2019, toda vez que no presenta el documento de su Compromiso Anticorrupción, la Garantía de Seriedad de la Oferta que aporta es una póliza de seguros con clausulado regido por el Decreto 1082 de 2015, no presenta la copia de la Resolución expedida por el Ministerio del Trabajo en la que se autorice su funcionamiento como Empresa de Servicios Temporales, no presenta la garantía en la que consta la Constitución de Pólizas Especiales, no presenta el Registro Único de Proponente (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su Domicilio Principal y no presenta las dos (2) certificaciones de experiencia como proveedor de Personal en Misión, por lo tanto **NO** se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico y de experiencia, sin embargo, la ILC le otorga plazo hasta las 06:00PM del día 08 de Marzo de 2019 para que subsane los requisitos que no cumple.

Si en dicho término el oferente ACADEMIA Y AGENCIA TWINS MODELS S.A.S. no subsana dichos requisitos, su oferta deberá ser rechazada.

El proponente ECHEVERRY PÉREZ LTDA., CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 006 de 2019, por lo tanto se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico y de experiencia.

Continuase con la evaluación.

EVALUACIÓN FINANCIERA.

La evaluación financiera es realizada por el C.P. LIBERTH ORLANDO MUÑOZ OROZCO, Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuesto y al respecto presenta el siguiente informe (Informe Anexo):

EVALUACIÓN FINANCIERA ACADEMIA Y AGENCIA TWINS MODELS S.A.S., CON NIT. No. 900.461.531-1.

REQUISITO	INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	3.16	CUMPLE
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100	16.62%	CUMPLE



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.	\$103.202.165	NO CUMPLE
---	---------------	-----------

De acuerdo a lo anterior la propuesta **NO** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera, por lo tanto la oferta deberá ser rechazada.

EVALUACIÓN FINANCIERA ECHEVERRY PÉREZ LTDA., CON NIT. No. 800.067.825-1

REQUISITO	INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	5.86	CUMPLE
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100	39.60%	CUMPLE
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.	\$1.021.337.097,71	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta **SI** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

Continuase con la evaluación.

Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones de la presente invitación abierta, en su numeral 3.7, que reza: “(...) **3.7 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE CALIFICACIÓN.** Para efectos de este proceso, serán objeto de evaluación y posterior calificación solo aquellas propuestas que cumplieron los requisitos de verificación jurídica y de experiencia, técnica y financiera. (...)” y que solo uno de los dos oferentes que se presentaron para el presente proceso se encuentra habilitado, solo la oferta económica de dicho oferente será evaluada.

Echeverry Pérez Ltda. presenta oferta económica así:

Valor mensual operario tiempo completo (Jornada laboral de 48 horas semanales - Lunes a Sábado)	\$1.646.817
Valor mensual operario medio tiempo (Jornada laboral de 24 horas semanales - Lunes a Sábado)	\$985.698
Valor mensual operario hora adicional en horarios diurnos de Lunes a Sábado – No festivos)	\$7.512



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



Valor turno 8 horas (Impulsadora con viáticos locales – Popayán)	\$91.619
Valor turno día con recargo festivo	\$147.789
Valor turno 1 hora diurna	\$6.835
Valor turno 1 hora nocturna	\$8.571
Valor turno 8 horas (Impulsadora con viáticos no pernoctados)	\$109.118
Valor turno 8 horas (Impulsadora con viáticos pernoctados)	\$139.202

De conformidad con lo anteriormente expuesto, solo el oferente Echeverry Pérez Ltda. se encuentra habilitado desde el punto de vista jurídico y de experiencia, técnico y financiero y su oferta económica se ajusta a lo solicitado por la ILC y acepta las condiciones de pago de la empresa.

Para constancia se firma en Popayán, a los 07 días del mes de Marzo de 2019.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA
Jefe División Jurídica
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO
LIBERTH ORLANDO MUÑOZ OROZCO
Jefe Sección de Contabilidad y Presupuesto
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO
BLANCA LETICIA MUÑOZ MUÑOZ
Jefe División de Comercialización
Industria Licorera del Cauca